



RADICACION: 08001-31-53-005-2017-00054-00  
PROCESO: VERBAL (POSESORIO ESPECIAL)  
DEMANDANTE: MARIA PAULINA SALAS DE PULIDO  
DEMANDADO: DORIS AGUIRRE PACHECO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Señora Juez: Informo a usted que, dentro del proceso de la referencia, llegó un expediente de la Sala Segunda Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Radicación Interna No. 42.439, M.P. DR. ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES, donde mediante sentencia de segunda instancia datada 26 de agosto de 2019 confirmó la sentencia de primera instancia fechada 26 de junio de 2019, proferida por este Juzgado, y condenar en costas en segunda instancia a la parte demandante, y a favor de la parte demandada, estimando las agencias en derecho de esta instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000. 000.oo).

Barranquilla, 20 de noviembre de 2020.



Alfredo Alfonso Peña Narváez

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, noviembre veinte (20) del año dos mil veinte (2020).

Evidenciado el anterior informe secretarial, obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, por sentencia fechada 26 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

COG/apn. 2017-00054

Por anotación en estado	Nº 178
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>25-11-2020</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	